



30CI/07/10.1.1/REV1
Original: inglés

**XXX CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra, Suiza,
26-30 de noviembre de 2007

SEGUIMIENTO DE LA XXVIII CONFERENCIA INTERNACIONAL

PARTE 1:

**Aplicación del Objetivo General 1 del Programa de Acción Humanitaria:
Respetar y restablecer la dignidad de las personas desaparecidas a raíz de
conflictos armados o de otras situaciones de violencia armada, y de sus
familiares**

Documento elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja

Ginebra, octubre de 2007

SEGUIMIENTO DE LA XXVIII CONFERENCIA INTERNACIONAL

PRIMERA PARTE:

Aplicación del Objetivo general 1 del Programa de Acción Humanitaria: Respetar y restablecer la dignidad de las personas desaparecidas a raíz de conflictos armados o de otras situaciones de violencia armada, y de sus familiares

1. INTRODUCCIÓN

El presente apartado del informe versa sobre el Objetivo general 1 del Programa de Acción Humanitaria: *Respetar y restablecer la dignidad de las personas desaparecidas a raíz de conflictos armados o de otras situaciones de violencia armada, y de sus familiares*. Ofrece un panorama general de las medidas adoptadas por los participantes en la XVIII Conferencia Internacional para aplicar el Objetivo general 1. Este apartado se basa en los 83 cuestionarios de seguimiento de este objetivo que el CICR, 54 Sociedades Nacionales y 28 Estados Partes en los Convenios de Ginebra completaron y remitieron al CICR antes del 31 de julio de 2007. Otras fuentes de información utilizadas han sido las notificaciones oficiales de los Estados relativas a su adhesión a tratados de derecho internacional humanitario. Este apartado se divide en objetivos finales, siguiendo la estructura del Programa de Acción Humanitaria. Proporciona información sobre la consecución de cada objetivo final y subraya, en la medida de lo posible, las prácticas idóneas.

Dado el número relativamente limitado de respuestas para cada tema, fue imposible, en la mayoría de los casos, extraer conclusiones generales o identificar tendencias. Tampoco se ha podido plasmar toda la experiencia adquirida durante el período de aplicación. No obstante, las medidas y prácticas que figuran en esta sección constituyen una fuente de información para los miembros de la Conferencia, así como para otros participantes que deseen revisar sus propias prácticas y adoptar medidas adicionales. Si desea información más detallada de los participantes, o información de los participantes cuyos cuestionarios de seguimiento no se han podido incluir en este informe, consulte la base de datos de la XVIII Conferencia Internacional en el sitio web del CICR. La base de datos también contiene información sobre el seguimiento dado a las promesas individuales.

Como comentario general, se puede afirmar que el problema de las desapariciones forzadas y sus consecuencias para las familias y las comunidades está sobradamente reconocido. En los últimos años, ese reconocimiento ha llevado a la elaboración de documentos jurídicos y resoluciones, y a la organización de conferencias, seminarios, etc. Estas iniciativas promueven la toma de conciencia y acentúan el sentimiento generalizado de que es necesario hacer algo. Al mismo tiempo, deben proseguir, incluso redoblar, los esfuerzos realizados en el ámbito nacional. Todavía se pueden mejorar mucho en los aspectos a los que hace referencia el Objetivo 1 del Programa de Acción Humanitaria. Tanto el Movimiento como los Estados Partes en los Convenios de Ginebra deben perseverar en sus esfuerzos durante los próximos años.

2. APLICACIÓN Y PRÁCTICAS IDÓNEAS

El Objetivo general 1 comprende seis objetivos finales, cada uno de los cuales se centra en un aspecto distinto del problema de las personas desaparecidas: la prevención, el esclarecimiento de la suerte que han corrido las personas desaparecidas, la gestión de la información, la gestión de todo lo relacionado con los restos humanos, el apoyo a las familias y las medidas dirigidas a los grupos armados organizados.

Los participantes en la Conferencia, entre ellos 11 Gobiernos, 24 Sociedades Nacionales, 2 observadores y el CICR, suscribieron 21 promesas relacionadas con el Objetivo 1 del Programa de Acción Humanitaria. Con estas promesas, los participantes se comprometen a tomar medidas significativas en el plano humanitario que reafirmen su identificación con determinados aspectos del Programa de Acción Humanitaria.

Para cumplir los compromisos asumidos en virtud del Programa de Acción Humanitaria y dar curso a su promesa, el CICR ha establecido un plan de acción relativo a los objetivos finales del Objetivo general 1. El CICR confió la aplicación de su plan de acción a varias unidades de la sede y estableció un equipo de trabajo multidisciplinar que se encarga de su seguimiento.

Objetivo General 1

Objetivos finales:

- 1.1 Evitar las desapariciones de personas*
- 1.2. Esclarecer la suerte de las personas desaparecidas*
- 1.3 Gestionar la información y tramitar los expedientes de personas desaparecidas*
- 1.4 Gestionar todo lo relacionado con los restos humanos y la información sobre las personas fallecidas*
- 1.5 Apoyar a los familiares de las personas desaparecidas*
- 1.6 Alentar a los grupos armados organizados que participan en conflictos armados a que resuelvan el problema de las personas desaparecidas, a que asistan a sus familiares y a que eviten la desaparición de otras personas*

Los participantes en la Conferencia Internacional han tomado una serie de medidas para abordar en su conjunto el Objetivo general 1. En otras palabras, abarcan todos o más de un objetivo final. Estas medidas se describen a continuación.

Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

La Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006. Se dispone una serie de medidas concretas que los Estados deben adoptar para evitar las desapariciones y abordar las cuestiones relacionadas con este tema. Constituye un hito y un avance importante en la protección de las personas contra las desapariciones forzadas. Promovieron la Convención 103 delegaciones estatales y 61 Estados la firmaron en París. El CICR participó activamente en la elaboración de este nuevo instrumento jurídico, compartiendo su experiencia en el ámbito jurídico y operacional, colaborando en el proceso de redacción, presentando propuestas y abogando por su aprobación. El CICR confía en que los Estados que ya han firmado la Convención la ratifiquen próximamente, y que otros muchos Estados también la firmen y la ratifiquen.

Se han llevado a cabo numerosas actividades de comunicación con motivo de la aprobación, adopción y firma de la Convención, aprovechando la oportunidad para hacer que se tome conciencia de la cuestión de las personas desaparecidas.

Otras medidas adoptadas por las organizaciones internacionales y regionales

La Unión Interparlamentaria (UIP). Son miembros de la UIP 147 parlamentos nacionales y 7 asambleas parlamentarias regionales son miembros asociados. El 18 de octubre de 2006, durante su 115ª Asamblea, la UIP adoptó por consenso una resolución sobre las personas desaparecidas, que incluye medidas para examinar y resolver esta cuestión y hace un llamamiento a los parlamentos nacionales para que tomen medidas. El CICR aportó su experiencia y colaboración en la preparación y redacción de la resolución. Como medida de seguimiento, el Comité de Derecho Internacional Humanitario de la UIP aprobó dos propuestas y las entregó al plenario el 4 de mayo de 2007: a) elaborar, entre la UIP y el CICR, un manual sobre las personas desaparecidas para los parlamentarios, y b) realizar un estudio entre los miembros de la UIP sobre la aplicación en el ámbito nacional de las normas internacionales relativas a las personas desaparecidas, basándose en un cuestionario que será elaborado en colaboración con el CICR. El Plenario aprobó ambas propuestas por consenso.

Las Naciones Unidas. Mediante su Unidad de Diplomacia Humanitaria y su delegación en Nueva York, el CICR aprovechó los contactos bilaterales y los foros multilaterales para abogar por el apoyo a las acciones y resoluciones relativas a las personas desaparecidas y a

sus familiares. El CICR concentró sus esfuerzos en los siguientes ámbitos: la protección de las personas civiles en los conflictos armados, las operaciones de mantenimiento de la paz, la elaboración de una doctrina relativa al mantenimiento de la paz y de módulos de formación para las fuerzas encargadas de mantener la paz. Entre estas actividades cabe mencionar las contribuciones anuales aportadas al informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos presentado al Secretario General, las declaraciones relativas a las personas desaparecidas pronunciadas ante la Comisión de Derechos Humanos en 2004 y 2005 y la declaración sobre las desapariciones forzadas y las violaciones de los derechos humanos pronunciada ante el Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo de Europa. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) se ha centrado recientemente en la cuestión de las personas desaparecidas en Armenia, Azerbaiyán y Georgia, y ha adoptado una recomendación y una resolución en mayo de 2007. El CICR apoyó la redacción del informe conexo y facilitó la labor del relator, tanto en el ámbito local (a través de las delegaciones del CICR en Azerbaiyán, Armenia, Georgia y Nagorno-Karabaj) como en la sede.

La Organización de Estados Americanos (OEA). Desde 2005, la OEA ha aprobado, año tras año, resoluciones relativas a las personas desaparecidas. La última de ellas fue presentada por Perú y adoptada por la XXXVII Asamblea General de la OEA en Panamá el 5 de junio de 2007. El CICR ayudó a redactar estas resoluciones.

Los Estados Independientes de la Commonwealth (CIS). La Asamblea General Parlamentaria de la CIS ha adoptado una ley tipo sobre la cuestión de las personas desaparecidas, que el CICR ayudó a redactar.

Elaboración y promoción de legislación interna

La elaboración y promoción de leyes nacionales es un factor esencial para resolver la cuestión de las personas desaparecidas con eficiencia y eficacia: evitar las desapariciones, esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas, gestionar la información y todo lo relacionado con los restos humanos de una manera adecuada, y apoyar a los familiares de las personas desaparecidas. El CICR ha elaborado una ley tipo, con un comentario artículo por artículo, para ayudar a los Estados a preparar y adoptar una legislación interna. El CICR también ha llevado a cabo estudios de compatibilidad, analizando la compatibilidad de las leyes nacionales con las obligaciones internacionales relativas a las personas desaparecidas en Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Guatemala, Indonesia, Perú y Timor-Leste. El propósito de estos estudios era permitir a las autoridades nacionales enmarcar las medidas legislativas en un contexto. La base de datos sobre medidas nacionales de aplicación del DIH en el sitio Web del CICR contiene información sobre la legislación existente en los distintos países y la jurisprudencia relativa a las personas desaparecidas.

Las reuniones internacionales y regionales brindaron la oportunidad de promover cuestiones jurídicas y concienciar al público sobre la cuestión de las personas desaparecidas y sus familiares:

- Segunda reunión universal de Comisiones nacionales de derecho internacional humanitario, CICR, Ginebra, 19-21 de marzo de 2007. La reunión trató del cometido de los comités para promover y apoyar la aprobación de leyes destinadas a evitar desapariciones
- Seminario regional sobre las personas desaparecidas y sus familias (Europa), Bruselas, septiembre de 2006. Coorganizado por la Comisión Interministerial de Derecho Humanitario, por cuenta del Gobierno belga, y por el CICR. La reunión se centró en el establecimiento de mecanismos nacionales y la aprobación de medidas jurídicas preventivas.
- Conferencia regional sobre las personas desaparecidas (América Latina y el Caribe), Ministerio de Asuntos Exteriores de Perú, Lima, 28-30 de mayo de 2006. Su foco de atención fue la promoción de medidas prácticas destinadas a evitar las desapariciones y a apoyar a las familias de las personas desaparecidas.
- Reunión regional de comisiones nacionales de derecho internacional humanitario de Europa, Atenas, enero de 2006. El CICR promovió su labor en el ámbito jurídico y subrayó la necesidad de que se tomen medidas a nivel nacional.
- Reunión regional de comisiones nacionales de derecho internacional humanitario de Centroamérica, Nicaragua, noviembre de 2005. El CICR promovió su labor en el ámbito jurídico y destacó la necesidad de que se tomen medidas a nivel nacional

Objetivo final 1.1: Evitar las desapariciones de personas

1.1.1 Medios de identificación de las fuerzas armadas y de seguridad

Acción 1.1.1: Las autoridades de los Estados toman medidas eficaces para proporcionar medios de identificación personal, placas de identidad como mínimo, a todos los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad y velar por su uso correcto y obligatorio.

La producción y el uso adecuado de los medios de identificación personal, como placas de identidad, por parte de las fuerzas armadas y de seguridad, es fundamental para evitar las desapariciones. La responsabilidad final de producir y obligar a utilizar estos medios recae en los Gobiernos, mientras que las Sociedades Nacionales y el CICR se encargan de concienciar a las autoridades y a los miembros de las operaciones de mantenimiento de paz.

De los 21 Estados y 2 Sociedades Nacionales que informaron sobre este apartado en el cuestionario de seguimiento, 17 afirmaron que sus fuerzas armadas utilizan placas de identidad. Sin embargo, estas respuestas procedían de países que están en situación de paz.

En 2005, el CICR realizó una encuesta en más de 40 países sobre las prácticas de las fuerzas armadas relativas a la identificación. Los resultados parecen alentadores ya que, según la información que el CICR tiene a su disposición, la gran mayoría de los Estados proporcionan medios de identificación a sus fuerzas armadas. Sin embargo, la encuesta identificó una serie de países y de ámbitos prioritarios en los que habrá que trabajar en el futuro

El CICR, basándose en la información recopilada en esta encuesta, ha elaborado un módulo de información completo, que incluye un folleto sobre las placas de identidad y un CD-ROM que explica cómo utilizarlas y que trata también de la comunicación entre los portadores de armas y sus familias y de cómo gestionar todo lo relacionado con los restos humanos. Las delegaciones del CICR sobre el terreno han compartido este material con sus contactos militares y con otros portadores de armas interesados.

En Francia, en el año 2006, se introdujeron nuevos medios de identificación de las fuerzas armadas y de seguridad, utilizando técnicas modernas como las huellas dactilares, el reconocimiento de la palma de la mano y las muestras biológicas.

En Noruega, además de proporcionar a los soldados placas y carnés de identidad, los nuevos reclutas, durante el proceso de iniciación, tienen que someterse a un reconocimiento dental que incluye una radiografía, para así poder identificarlos en caso de fallecimiento.

1.1.2 Medios de identificación de los menores

Acción 1.1.2: Las autoridades de los Estados toman medidas eficaces para proporcionar medios de identificación personal a los menores en situación de riesgo y permitir que todas las personas interesadas dispongan de ellos fácilmente.

En situaciones de conflicto armado es importante prestar una atención especial a los menores, ya que son especialmente vulnerables a las desapariciones. Corren el riesgo de que los separen de sus padres o de las personas que los cuidan, y carecen de documentos de identidad o de otros medios de identificación. Algunos son demasiado pequeños para recordar su nombre completo, el de sus familiares o sus lugares de origen

En Suecia, las autoridades entregan a todos los recién nacidos una placa metálica de identificación, que se utiliza en caso de emergencia. En los actos multitudinarios, la Cruz Roja Sueca proporciona a los niños brazaletes identificativos, en los que se puede escribir el nombre y número de teléfono móvil de los padres, evitando así que los niños se pierdan.

en caso de desplazamiento. Los menores también son mucho más vulnerables al reclutamiento forzoso. Las autoridades estatales deben, pues, tomar medidas concretas para proporcionarles medios de identificación personal y evitar su desaparición.

Sin embargo, las respuestas recibidas revelan que la identificación de menores es un tema en el que todavía se tiene que mejorar. Sólo tres Estados -Bélgica, la República del Congo y Madagascar- y una Sociedad Nacional, Suecia, afirmaron contar con medidas específicas que permiten identificar a los menores en general, no sólo de aquellos que se encuentran en situación de riesgo.

1.1.3 Medidas de sensibilización y protección de las personas civiles

Acción 1.1.3: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales, toman medidas eficaces para que las personas civiles conozcan mejor la manera de protegerse del riesgo de desaparecer. Estos actores interesados y el CICR toman medidas para obtener acceso a todas las personas civiles y registrar los datos de las personas que corren el riesgo de desaparecer.

Proteger a las personas civiles y a otras personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades es un principio básico del derecho internacional humanitario y del derecho consuetudinario. Para evitar que las personas civiles desaparezcan es fundamental identificar a los grupos más vulnerables, en función de determinados criterios de vulnerabilidad que dependen del contexto.

Las Sociedades Nacionales, a través de sus programas de difusión, se afanan por que las personas civiles más vulnerables tomen conciencia del riesgo de la desaparición, y por sensibilizar a la opinión pública sobre la cuestión de las personas desaparecidas. Entre las actividades de difusión citadas por las Sociedades Nacionales en sus respuestas, 25 Sociedades Nacionales –la mayoría de ellas de países que se encuentran en situación de paz –

*Las Sociedades Nacionales de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Países Bajos, Suecia y Reino Unido han llevado a cabo intensas actividades de **asistencia a la comunidad** relacionadas con la prestación de servicios y con la promoción de los grupos vulnerables, como las personas que viven en países en conflicto o que tienen parientes en estos países. En 2006 y 2007, la Cruz Roja de Bélgica realizó un estudio sobre cómo mejorar sus actividades de asistencia a la comunidad y la Cruz Roja Británica elaboró una guía práctica sobre la asistencia a la comunidad. En algunos casos (por ejemplo, Australia y los Países Bajos), las Sociedades Nacionales combinaron las actividades de asistencia a la comunidad con campañas de promoción de la cuestión de las personas desaparecidas. Para llegar mejor a los beneficiarios potenciales, la Cruz Roja Sueca publicó en ocho idiomas un folleto informativo sobre los servicios de RCF. En Portugal, durante la Eurocopa de 2004, el tema de las personas desaparecidas fue objeto de un amplio debate en los medios de comunicación, y se introdujo en las escuelas*

llevaron a cabo actividades de difusión y sensibilización para el público general (difusión del DIH, difusión de los servicios de RCF y campañas de sensibilización en los medios de comunicación), mientras que 15 Sociedades Nacionales dirigieron sus actividades de difusión a grupos identificados como vulnerables, como los solicitantes de asilo, las personas desplazadas, los refugiados y los migrantes, y las combinaron, en ocasiones, con programas de difusión más amplios.

Gracias a las actividades de difusión realizadas en colaboración de las autoridades o con representantes de éstas, las Sociedades Nacionales pretenden acercarse a los grupos más vulnerables de la sociedad civil, a los que suele ser más difícil acceder, para poder ayudarles. También pretenden recabar información que podría contribuir a esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas. Sólo dos Sociedades Nacionales, las de Lituania y

Polonia, han informado en sus respuestas de la posibilidad de registrar a las personas civiles que pueden estar en situación de riesgo, mientras que la Sociedad Nacional de Alemania mencionó la posibilidad de registrar a las víctimas de las catástrofes, y la Sociedad Nacional de Dinamarca a los solicitantes de asilo.

Entre las medidas aprobadas por los Estados para evitar la desaparición de las personas civiles cabe destacar el registro civil, el censo de población, los planes de contingencia para los desplazados internos, líneas de telefónicas especiales para los civiles que se encuentran en situación de riesgo, para pedir ayuda a las autoridades competentes y recomendaciones de viaje.

El Gobierno de México, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha analizado la situación de los derechos humanos en México. Una de las recomendaciones que se formularon fue la de llevar a cabo una campaña nacional para promover los derechos humanos, en particular de los inmigrantes ilegales. Para aplicar estas recomendaciones, el Gobierno de México estableció un programa nacional de derechos humanos, con el objetivo de dar a conocer los derechos humanos y los mecanismos nacionales e internacionales pertinentes.

A diferencia de las Sociedades Nacionales, sólo tres Estados –la República del Congo, México y el Reino Unido- afirman haber llevado a cabo actividades de prevención y sensibilización de la población civil en general, como una campaña nacional de identificación (carnés de identidad con huellas digitales), una campaña de derechos humanos y la publicación de

Como parte de su cooperación con las autoridades, la Cruz Roja Británica explicó los protocolos para las búsquedas efectuadas a través del Servicio Nacional de Salud, mantuvo contactos con el Ministerio del Interior para facilitar las actividades de búsqueda relacionadas con los refugiados y los solicitantes de asilo, y firmó un memorando de entendimiento sobre la prestación de servicios de búsqueda en los centros de detención para inmigrantes.

recomendaciones de viaje, respectivamente.

Actividades del CICR para protección de las personas civiles

Cuando el CICR efectúa actividades para proteger a la población civil, su labor se desarrolla en estrecha cercanía a las víctimas de los conflictos. Esta proximidad le ayuda a entender mejor la situación y, cuando es necesario y viable, le permite hacer un seguimiento individual, asimismo contribuye a adoptar un modo de trabajo que implique la participación y a fortalecer las comunidades, en concreto a través de actividades de sensibilización. El CICR también realiza actividades relacionadas con su papel de intermediario neutral. Dichas actividades requieren el acceso a las comunidades que están en situación de riesgo, lo que, a su vez, depende de las condiciones de seguridad y de las capacidades logísticas y de otra índole del CICR. Para mejorar el diálogo con los portadores de armas y otros órganos sobre el tema de la protección, el CICR mantiene contactos con distintas partes que ayudan a crear un clima de confianza y a que la organización conozca la situación más de cerca. El diálogo con las autoridades puede consistir en gestiones por escrito, presentación de casos individuales, recordatorios de las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario, etc. En el contexto de este diálogo sobre cuestiones relativas a la protección, el CICR ha formulado preguntas relacionadas con las desapariciones en varios países. La labor de la organización se ha visto muy limitada en algunos países, como Afganistán, Irak y Myanmar. En Chechenia, el CICR está tratando de entablar un diálogo significativo sobre temas relacionados con las personas desaparecidas. En otros países, como República Centroafricana, Colombia, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Israel y los territorios

ocupados, Nepal, Filipinas, Sri Lanka y Sudán, prosiguió el diálogo con las autoridades y los portadores de armas en relación con la protección de las personas civiles.

1.1.4 **Comunicación entre los familiares**

Acción 1.1.4: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales y el CICR, toman medidas eficaces para que en un conflicto armado o en otras situaciones de violencia armada se permita a todas las personas mantenerse en contacto con sus familiares.

El respeto de la dignidad humana implica respetar la vida y la unidad familiar. La suerte de una persona depende, en gran medida, de la posibilidad de mantener vínculos estrechos con sus familiares, sobre todo en situaciones de conflicto. Romper estos vínculos familiares repercute social, económica y psicológicamente en los miembros de una familia y puede hacer vulnerable, o más vulnerable, a una familia.

Para mantener la unidad familiar y evitar las separaciones, cuando no se puede recurrir a los medios de comunicación habituales, tanto durante como después de los conflictos armados y otras situaciones de violencia, la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Agencia Central de Búsquedas del CICR, las delegaciones del CICR y los servicios de búsqueda de las Sociedades Nacionales de todo el mundo) contribuye a mantener y a restablecer el contacto entre los miembros de una familia que están separados, lo cual es una prevención de las desapariciones.

Treinta y ocho Sociedades Nacionales respondieron que participan activamente en estas actividades mediante sus servicios de búsqueda, mientras que ocho Estados respondieron que cuentan con medidas similares, como medidas de apoyo a las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares (RCF) de las Sociedades Nacionales, la institución de Oficinas nacionales de información y el establecimiento despachos de información.

En el caso de las personas privadas de libertad, el derecho internacional humanitario dispo-

África sigue siendo el continente que precisa de una mayor asistencia para mantener el contacto entre familiares separados, sobre todo en el Cuerno de África y en la región de los Grandes Lagos. Desde 2004, Sudán representa una de las mayores operaciones: en Darfur, una de las prioridades es restablecer el contacto entre los niños y sus padres, para lo cual se ha ampliado el servicio de intercambio de mensajes de Cruz Roja. En la República Democrática del Congo, gran parte de la población sigue dependiendo de la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En Angola, tras el alto el fuego, se puso en marcha un programa de RCF de gran envergadura, que incluía el intercambio de mensajes entre familiares. Fuera del continente africano, Afganistán e Irak constituyen las operaciones más importantes.

ne en diversas cláusulas el mantenimiento del contacto con los familiares. En este sentido, sólo tres Estados evocan las obligaciones que les imponen las leyes nacionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Cuando visita los lugares de detención, el CICR siempre recuerda a las autoridades su obligación de permitir que los presos establezcan y mantengan el contacto con sus familiares. El CICR también brinda a los detenidos la oportuni-

En Afganistán, la mayoría de los mensajes que se intercambian son entre los detenidos y sus familias. En Irak, los mensajes que se intercambian suelen ser casi siempre entre los detenidos y sus familiares en Irak y en el extranjero. Los mensajes de Cruz Roja también permiten a los prisioneros de Guantánamo mantener o restablecer el contacto con sus familiares. El número de mensajes de Cruz Roja intercambiados entre los detenidos de Guantánamo y sus parientes a través de la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se duplicó en 2005 con respecto a 2004, y se mantuvo en los mismos niveles en 2006.

dad de intercambiar noticias –con carácter estrictamente privado y familiar-, a veces, tras años de silencio. Gracias a la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las personas privadas de libertad pueden intercambiar mensajes personales con sus familiares en cualquier lugar del mundo, normalmente a través de los mensajes de Cruz Roja.

Cuadro 1: Número de mensajes de Cruz Roja intercambiados desde el año 2004 en todo el mundo, bajo los auspicios del CICR y con el apoyo de la Red de Vínculos Familiares

Año	Mensajes procedentes de civiles que no estaban detenidos, o entregados a éstos	Mensajes procedentes de detenidos, o entregados a éstos
Enero–mayo de 2007	164.821	30.839
2006	533.059	100.902
2005	850.447	109.028
2004	1.215.956	146.402

1.1.5 Protección de los detenidos

Acción 1.1.5: Las autoridades de los Estados toman medidas eficaces para notificar de inmediato a las familias, al abogado o a otras personas que tengan un interés legítimo en el asunto, la situación de las personas privadas de libertad, y evitar las ejecuciones sumarias, la tortura y la detención en lugares secretos.

Entre las actividades de protección de las personas privadas de libertad que llevan a cabo las autoridades estatales deberían figurar medidas concretas para proteger a los detenidos y evitar las desapariciones en los lugares de detención. La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas incluye un gran número de cláusulas dedicadas a este tema. La firma y ratificación de la Convención deberían contribuir a avanzar en este ámbito.

Los Estados que afirmaron contar con medidas a este respecto (Austria, Bélgica, República del Congo, Chipre, República Checa, El Salvador, Francia, Japón, México, Noruega, Polonia, San Marino, Venezuela y Reino Unido) describieron prácticas como el registro de los detenidos, la notificación a los familiares, la prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes, y el respeto de las garantías procesales. Entre 2005 y comienzos de 2007, el Gobierno de Venezuela impartió formación sobre este tema a unos 4.750 funcionarios.

Como institución humanitaria neutral, el CICR tiene el cometido específico de proteger a las personas privadas de libertad, ámbito en el que ha llegado a ser competente. Efectúa visitas a lugares de detención de conformidad con determinadas modalidades y condiciones aplicables en todo el mundo. El objetivo de las visitas del CICR es que la autoridad responsable de la detención respete la integridad física y mental del detenido y se avenga con el derecho internacional humanitario y otros instrumentos internacionales pertinentes. El CICR insiste mucho en que las autoridades registren los datos de los detenidos y en que notifiquen oficialmente dicho registro a las familias, para evitar así las desapariciones en los lugares de detención.

Para evitar las desapariciones, el CICR basa sus actividades en identificar lo antes posible a las personas que se encuentran en situación de riesgo. Esta identificación consiste en registrar la identidad de los detenidos, y puede servir para la prevención, si las autoridades entienden la necesidad de llevarla a cabo y si se realizan visitas periódicas a las personas cuyos datos han sido registrados, lo cual permite al CICR comprobar su presencia o su paradero y su buen estado de salud.

El CICR también se esfuerza por garantizar que los detenidos mantienen el contacto con sus familiares y que gozan de las debidas garantías procesales y judiciales que les otorgan el DIH y otras ramas del derecho.

Entre 2004 y mayo de 2007, el CICR realizó 20.261 visitas a lugares de detención en más de 80 países.

Cuadro 2: Visitas del CICR a los lugares de detención desde 2004

Año	Personas entrevistadas (individualmente o no) en los lugares de detención visitados por el CICR	Detenidos visitados (entrevistados individualmente)	Visitas efectuadas	Lugares de detención visitados
Enero-mayo de 2007	322.532	18.665	2.222	1.369
2006	478.299	41.918	6.006	2.577
2005	528.611	46.288	5.956	2.594
2004	571.503	123.659	6.077	2.435

Objetivo final 1.2: Esclarecer la suerte de las personas desaparecidas

1.2.1 Actividades de búsqueda

Acción 1.2.1: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales y el CICR, toman medidas eficaces para garantizar que los familiares conozcan la suerte de los parientes desaparecidos, incluido su paradero. En caso de fallecimiento de esos parientes, los familiares deberían conocer la causa y las circunstancias de su muerte, a fin de facilitar la aceptación de su fallecimiento y el inicio del proceso de duelo.

La responsabilidad principal de esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas recae en las autoridades estatales y los grupos armados. Entre las medidas cuya finalidad es dilucidar la suerte de las personas desaparecidas, los Estados citaron:

- su adhesión a instrumentos jurídicos internacionales como los cuatro Convenios de Ginebra, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura;
- la firma de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
- la adopción de leyes internas (como en el caso de Japón, con su “Ley de 2006 relativa a las medidas de protección de las personas que se encuentran en situaciones de agresión armada”).

Durante un conflicto armado u otra situación de violencia, el CICR, con el apoyo de las Sociedades Nacionales, recaba información sobre las personas desaparecidas y sobre las circunstancias de su desaparición de manos de sus familiares, testigos directos, autoridades y cualquier otra fuente fidedigna. La información se centraliza y se gestiona conforme a las leyes de protección de datos personales. Esta información es muy valiosa cuando se busca a una persona y se trata de averiguar qué ha sido de ella. Las búsquedas se llevan a cabo en lugares de detención, hospitales, campamentos de desplazados internos y de refugiados, depósitos de cadáveres, zonas remotas, etc.

Asimismo, el CICR efectúa gestiones de carácter confidencial ante las autoridades y los líderes, para obtener información y esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas, por ejemplo, facilita a las autoridades listas de personas desaparecidas e información relativa a las circunstancias de su desaparición, solicita información a las autoridades sobre la ubicación de las tumbas para permitir la recuperación e identificación de los cadáveres. En muchas partes del mundo, el CICR dialoga constantemente con las autoridades o los grupos armados, con el objetivo de dilucidar la suerte de las personas desaparecidas, por ejemplo en Armenia, Azerbaiyán, los Balcanes, Chechenia, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Eritrea, Georgia, Irán, Irak, Nepal, Perú, Sri Lanka y el conflicto del Sáhara occidental.

En este proceso de búsqueda, el CICR también puede publicar, en determinados contextos, listas con el nombre de personas cuya desaparición ha sido comunicada al CICR, como en el caso de Angola (*Gazetinha*), en Bosnia-Herzegovina (*El libro de personas desaparecidas en el territorio de Bosnia-Herzegovina*) y en Kosovo y Croacia, donde se han publicado similares “libros de personas desaparecidas”. En Nepal, el CICR publicó estas listas en su sitio Web. En Pakistán, se hicieron carteles y álbumes con los nombres y las fotos de las personas que desaparecieron tras el terremoto de 2005, se distribuyeron en las zonas afectadas y se publicaron en el sitio Web de la Sociedad de la Media Luna Roja de Pakistán.

Entre enero y mayo de 2007, el CICR recibió solicitudes relativas a 2.833 nuevos casos de personas que estaban siendo buscadas por sus familiares. A finales de mayo de 2007, el CICR estaba gestionando un total de 67.053 casos.

Cuadro 3: Cifras relativas a las personas buscadas por sus familiares* en algunas de las operaciones más importantes del CICR

Contexto	Angola	Balcane s	Sri Lanka	Nagorno Karabaj	Norte del Cáucaso	Somalia	Nepal	Sudán	Etiopía	RDC
Casos que se gestionaban a finales de mayo de 2007	23.219	15.623	7.561	4.285	1.387	1.193	976	866	773	572

Como se acaba de mencionar (párrafo 1.1.2.), los niños pueden ser especialmente vulnerables en el entorno agresivo de un conflicto armado. Por eso, el CICR presta una atención especial a las necesidades de los niños vulnerables. En colaboración con las Sociedades Nacionales, hace todo lo posible por proteger a los menores no acompañados o separados (en particular, los niños soldado que han sido desmovilizados), buscar a sus parientes y reunirlos con sus familiares siempre que sea posible, especialmente en África, donde el CICR colabora estrechamente con las Sociedades Nacionales.

Como parte de la Red de Vínculos Familiares, las Sociedades Nacionales también se dedican a esclarecer la suerte de las personas desaparecidas. Treinta y seis de las 43 Sociedades Nacionales que informaron sobre este tema, afirmaron llevar a cabo con frecuencia actividades tales como la apertura y gestión de procesos de búsqueda a través de sus servicios de búsqueda. Sin embargo, la eficacia y eficiencia de las actividades de las Sociedades Nacionales para esclarecer la suerte de las personas desaparecidas depende de su capacidad global.

Las operaciones relativas al RCF en las que estaban involucrados menores tuvieron lugar en:

- *África occidental: menores separados procedentes de Liberia, que viven en campamentos de refugiados de Guinea, Sierra Leona y Ghana.*
- *República Democrática del Congo: todavía están en marcha las actividades de búsqueda de familiares y de reunión de familiares en las que hay implicados menores separados.*
- *Angola: en julio de 2006, la revista Gazetinha publicó los nombres y las fotografías de los menores separados que estaban buscando a sus familiares o que habían sido dados por desaparecidos.*

La Estrategia para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares

Para mejorar la capacidad de la Red de Vínculos Familiares de esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas y restablecer el contacto entre familiares, el CICR lanzó

* Las cifras se refieren a solicitudes de búsqueda cursadas ante el CICR en un contexto dado (mayo de 2007). No incluyen a las personas a quienes se estaba buscando en un determinado contexto, sino aquellas que han sido objeto de una solicitud de búsqueda desde el extranjero. En todo caso, estas cifras no reflejan el número total de desaparecidos en un contexto dado.

un proyecto para desarrollar la capacidad de los servicios de búsqueda de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y reforzar la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El objetivo de este proyecto es elaborar una Estrategia para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para los próximos diez años, que abarque un amplio abanico de situaciones. Esta estrategia se presentará al Consejo de Delegados en noviembre de 2007 para su aprobación y, una vez haya sido aprobada, habrá que movilizar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Red de Vínculos Familiares. Para ello, será necesario contar con el apoyo de los responsables de los componentes del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. También es fundamental forjar asociaciones en el Movimiento, particularmente con los organismos y los Estados. La aplicación en la práctica de la Estrategia relativa al RCF por parte de todos los componentes del Movimiento contribuirá a cumplir dos de los principales objetivos del Programa de Acción Humanitaria: evitar las desapariciones y esclarecer la suerte de las personas desaparecidas.

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja – movilizados por la Estrategia relativa al RCF

- *La Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares responde a los puntos identificados al hacer inventario en la Red de Vínculos Familiares. Este inventario consistió en una evaluación de los puntos fuertes y las deficiencias de la Red, y en una encuesta acerca de los beneficiarios existentes y potenciales. Ciento sesenta y cuatro Sociedades Nacionales participaron en el inventario general, realizado entre 2005 y 2007.*
- *Se estableció un **Grupo Consultivo** compuesto por representantes de 19 Sociedades Nacionales, la Secretaría de la Federación Internacional y el CICR, con el propósito de asesorar y contribuir a la elaboración de la Estrategia de diez años relativa al RCF. Está previsto que el Grupo Consultivo sea reemplazado por un grupo de aplicación a principios de 2008, con nuevos miembros y nuevas condiciones. La función del grupo de aplicación será supervisar la aplicación de la Estrategia relativa al RCF.*
- *Entre noviembre y diciembre de 2006 se celebraron **cuatro conferencias regionales sobre el restablecimiento del contacto entre familiares**, en Nairobi, Kiev, Buenos Aires y Bangkok, en las que los asistentes pudieron debatir el proyecto de Estrategia para el Movimiento relativa al restablecimiento del contacto entre familiares. Las conferencias reunieron a responsables de 139 Sociedades Nacionales, 51 delegaciones del CICR y a representantes regionales de la Federación Internacional. Las conferencias regionales sobre el RCF reafirmaron el carácter humanitario tan importante que revisten las actividades relativas al RCF, y constituyó un gran paso para lograr que los responsables de las Sociedades Nacionales se sientan más identificados con las actividades relativas al RCF.*

1.2.2 Mecanismos para resolver casos de personas desaparecidas

Acción 1.2.2: Las autoridades de los Estados toman medidas eficaces para establecer, cuando proceda, mecanismos adecuados que permitan satisfacer las necesidades de los familiares por lo que respecta a la información, a la comunicación oficial y a la rendición de cuentas.

Investigar casos y gestionar la información requieren mecanismos que están bajo el control de las autoridades. Estos mecanismos tienen por objeto garantizar que las partes estén a la altura de sus obligaciones y faciliten la información necesaria para resolver los casos de personas desaparecidas.

Estos mecanismos son, entre otros:

- medidas para esclarecer la suerte de las personas desaparecidas en acuerdos de paz o de alto el fuego;
- grupos de trabajo y comisiones;
- mecanismos nacionales y multilaterales que agrupan a todas las antiguas partes de un conflicto.

Grupos de trabajo/comisiones sobre personas desaparecidas

- **Kosovo:** grupo de trabajo para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en relación con los acontecimientos que tuvieron lugar en Kosovo. Presidido por el CICR..
- **Bosnia-Herzegovina:** grupo de trabajo sobre personas desaparecidas, para dilucidar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en relación con el conflicto que tuvo lugar en el territorio de Bosnia y Herzegovina. Presidido por el CICR..
- **Bosnia-Herzegovina, Croacia y Serbia:** subcomité del grupo de trabajo sobre cooperación regional, que agrupa las comisiones gubernamentales de los tres países que citados más arriba.
- **Irak:** comisión tripartita y subcomité técnico para esclarecer los casos de las personas que desaparecieron desde la guerra del Golfo de 1990-1991. Preside el CICR.

En Armenia, Azerbaiyán, Chile, Colombia, Georgia, Guatemala, Irak, Nepal y Perú hay mecanismos nacionales cuyo fin es dilucidar la suerte que han corrido las personas desaparecidas y apoyar a las familias. Estos mecanismos cuentan con el apoyo del CICR.

El derecho internacional humanitario también dispone el establecimiento de oficinas nacionales de información y servicios de registro de tumbas. El CICR alienta a los Estados a que establezcan ambos mecanismos y les presten su apoyo. En algunos países se procedió a una evaluación de dichos mecanismos, y en Bélgica, Finlandia, Japón, Líbano, Países Bajos y Suecia se ofreció apoyo y asesoramiento para establecer oficinas nacionales de información.

Quince países afirmaron haber instaurado mecanismos para esclarecer la suerte de las personas desaparecidas. Son: Austria, Azerbaiyán, Bélgica, República del Congo, Croacia, Chipre, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, México, Noruega, Turquía, Venezuela y Reino Unido. De estos, Bélgica, Finlandia, Francia, Noruega y el Reino Unido mencionaron la existencia o futura creación de una oficina nacional de información.

Objetivo final 1.3: Gestionar la información y tramitar los expedientes de personas desaparecidas

Acciones:

1.3.1: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales y el CICR, toman medidas eficaces para constituir, gestionar y tramitar adecuadamente los expedientes de personas desaparecidas y centralizar debidamente la información personal que pueda servir para esclarecer la suerte que han corrido.

1.3.2: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales y el CICR, toman medidas eficaces para respetar las normas y los principios pertinentes relativos a la protección de los datos personales, cuando recaban, gestionan y procesan dicha información, incluida la información médica y genética.

La gestión y tramitación de la información son esenciales para que las actividades relacionadas con las personas desaparecidas sean eficaces. Esto significa que es necesario implantar y mantener un sistema de almacenamiento y archivado adecuado, y crear y respetar las normas relativas a la confidencialidad de los datos personales.

Los resultados que se han registrado en la esfera de la protección de datos son alentadores. Diez Gobiernos: Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, República Checa, Islandia, México, Noruega, Polonia y Reino Unido afirmaron contar con leyes específicas relativas a la protección de la intimidad en relación con los datos personales. Las Sociedades

Nacionales indicaron que sus prácticas también están reguladas por la legislación nacional, y algunas de ellas hicieron referencia a las directrices del CICR o a los principios fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Algunas Sociedades Nacionales subrayaron la importancia de formar y concienciar al personal sobre este tema, mientras que el Gobierno de Finlandia indicó que tiene previsto publicar próximamente una guía práctica para gestionar y tramitar adecuadamente los expedientes relativos a la desaparición de miembros de las fuerzas armadas

Tanto los Estados como las Sociedades Nacionales son conscientes de la importancia de una gestión adecuada de la información, del tratamiento individualizado de los expedientes y del archivado. También consideran especialmente útiles de cara a una gestión adecuada las oficinas nacionales de información, los servicios de registro de tumbas y otras estructuras

*En la **Cruz Roja Polaca**, para proteger los datos personales recogidos por su Servicio de Información y Búsqueda, disponen de un sistema de acceso controlado a los archivos y fichas. Su base de datos está protegida por un cortafuegos (actualizado regularmente) y el personal de búsqueda recibe formación en el ámbito de la protección de datos.*

*La **Cruz Roja Sueca** registra todos los casos individuales en un sistema informático compartido entre la sede y el personal regional. Los expedientes en papel se guardan en la sede en archivadores ignífugos durante cinco años, y después se envían al Archivo Nacional de Suecia, que los conserva durante 100 años o más. Se está preparando una oficina nacional de información que registrará los datos de los prisioneros de guerra y los detenidos civiles.*

*La **Sociedad de la Cruz Roja de Ucrania** ha creado un programa conocido como “Rozysk”. Una base de datos electrónica a la que se accede a través de un sistema de contraseñas registra la correspondencia y permite almacenar y consultar los datos de personas. La base de datos contiene 245.000 entradas.*

relacionadas, así como la legislación interna pertinente. Las Sociedades Nacionales suelen hacer uso de las nuevas tecnologías en su trabajo: de 42 Sociedades Nacionales, 12 afirmaron utilizar bases de datos para gestionar los casos de personas desaparecidas.

El CICR está gestionando la información y tramitando los expedientes de personas desaparecidas en muchos de los contextos en los que trabaja. La Institución todavía tiene un gran número de expedientes en los Balcanes, Cáucaso, Nepal, Sri Lanka y Timor-Leste. Gracias a un programa de *software* que se puede adaptar a cualquier contexto, el CICR almacena, tramita y consulta la información relativa a las personas desaparecidas. Un sistema de contraseñas y restricciones al acceso de los usuarios garantiza la protección de los datos y la confidencialidad de la información. El CICR también apoya y asesora a las Sociedades Nacionales y a otras partes en el tema de la protección de datos. Un ejemplo reciente es el de Croacia.

La División de Archivos del CICR recopila y conserva los expedientes del CICR. Estos expedientes incluyen todos los datos personales recabados por el CICR: listas, otros documentos en los que figuran nombres y fichas ordenadas por orden alfabético.

Objetivo final 1.4: Gestionar todo lo relacionado con los restos humanos y la información sobre las personas fallecidas

Acciones:

1.4.1: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales y el CICR, toman medidas eficaces para buscar, recoger, identificar y tratar adecuadamente los restos humanos sin distinción desfavorable alguna, respetando al mismo tiempo a los fallecidos y a las usanzas de duelo civiles y religiosas de las personas y comunidades concernidas.

1.4.2: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados toman medidas eficaces para acordar una normativa relativa a la exhumación e identificación antes de iniciar cualquiera de estos procedimientos, y garantizar que expertos forenses realicen todos los procesos de exhumación e identificación de los restos humanos, siempre que sea posible.

Cuando se da por muerta a una persona desaparecida, recuperar, identificar y gestionar todo lo relacionado con los restos humanos de una manera digna son esenciales para acabar con la angustia de los familiares del fallecido y permitirles reconstruir su vida y la de sus comunidades. Por eso, el derecho internacional humanitario exige a los Estados y a las otras partes en un conflicto armado o en otra situación de violencia armada, que den un trato digno a los muertos, para ayudar así a esclarecer la suerte que han corrido las personas desaparecidas. La Conferencia internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales sobre las personas desaparecidas, celebrada en 2003, formuló una serie de recomendaciones relativas a la recuperación y al trato de los restos humanos de una manera digna y responsable, que permita identificarlos y entregarlos a sus familiares.

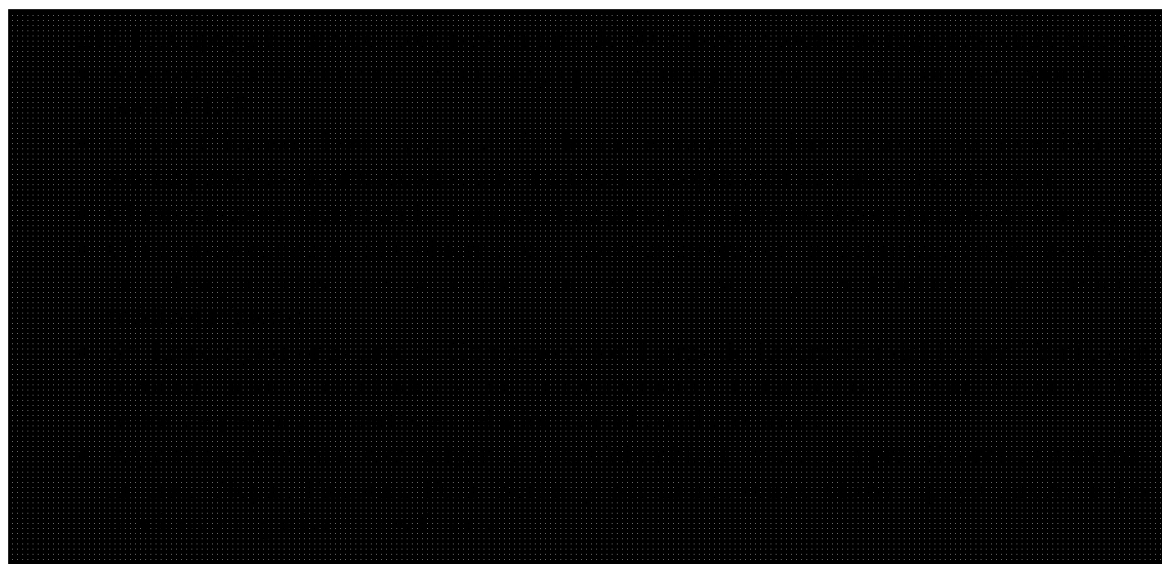
Desde 2004, 15 Sociedades Nacionales (Australia, Austria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, los Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Suecia, Suiza, el Reino Unido y Estados Unidos) participan en una campaña internacional de recopilación de datos ante mortem organizada por el CICR, con el objetivo de identificar a las personas desaparecidas en los conflictos de la antigua Yugoslavia. Se pretende recopilar datos ante mortem de familiares que viven en el extranjero, que pueden contribuir al proceso de identificación en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo. Para ello ha sido necesario formar al personal de las Sociedades Nacionales y organizar campañas en los medios de comunicación, entre otras actividades.

Catorce Estados y Sociedades Nacionales afirmaron estar ocupándose actualmente de actividades relacionadas con restos humanos en sus respectivos contextos. Once mencionaron la existencia de un marco preestablecido basado en la legislación nacional, en las orientaciones de especialistas forenses y en las normas internacionales. Las Sociedades Nacionales de Liberia, México, Panamá y el Reino Unido afirmaron impartir formación a su personal, y llevar a cabo actividades de sensibilización más generales, como la formación de los voluntarios de primeros auxilios y del personal de la Sociedad Nacional a manos de expertos forenses y la inclusión de esta materia en los manuales médicos de emergencia. La Sociedad Nacional de Canadá, con el apoyo del CICR, revisó las directrices de política y procedimiento interno de la autoridad nacional que se encarga de gestionar de todo lo relacionado con los restos humanos (la Policía Montada del Canadá), relativas a la exhumación forense de fosas comunes y formuló una serie de recomendaciones al respecto. Las Sociedades Nacionales de Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Colombia y Qatar estaban brindando apoyo psicológico a las familias.

Tras la Conferencia internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales, el CICR adquirió su propia capacidad forense (en 2007, consistía en cuatro especialistas forenses) y ha instaurado una red internacional de expertos y organizaciones forenses que facilita la cooperación y da asesoramiento e información especializada.

Las principales actividades relacionadas con la ciencia forense y los restos humanos son, entre otras:

1. evaluación, asesoramiento y apoyo operacional a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales sobre las personas desaparecidas y sus familiares relativas a la ciencia forense y los restos humanos;



2. establecimiento de redes de trabajo, difusión y promoción de las recomendaciones sobre la ciencia forense y los restos humanos.

El CICR ha implantado una extensa red en todo el mundo compuesta por instituciones forenses y académicas, que ha permitido establecer numerosas asociaciones y compartir conocimientos técnicos, información sobre casos concretos y asesoramiento sobre ciencia forense y personas desaparecidas.



3. Desarrollo de herramientas de recopilación y gestión de la información, entre otras.

Destaca el *Formato estándar del CICR para el almacenamiento de información*, una herramienta informática para la gestión de los datos ante mortem y post mortem (estará a

disposición de los médicos y organizaciones a partir de finales de 2007) y prototipos de nuevas bolsas para transportar cadáveres y de contenedores para guardar los esqueletos humanos en contextos difíciles.

4. Formación en el ámbito de la ciencia forense y los restos humanos, en el contexto de la desaparición de personas durante una catástrofe o un conflicto armado.

Parte de esta formación se imparte en colaboración con instituciones académicas, que pueden otorgar créditos.

Más abajo, se dan ejemplos de formación oficial impartida por el CICR.

- *Cómo satisfacer las demandas actuales de la medicina forense*, curso regional del CICR para médicos forenses de Irak y los Países de Oriente Próximo y el Golfo. El curso se ha celebrado anualmente en Jordania desde 2005, en colaboración con la Universidad de Ciencia y Tecnología de Jordania, el Instituto Jordano de Medicina Forense y la Universidad de Londres.
- *Curso breve de genética forense*, en colaboración con la Universidad de Central Lancashire, Reino Unido. El curso está dirigido a médicos que investigan casos de personas desaparecidas y que prevén utilizar el ADN en sus investigaciones.
- *Curso internacional sobre la gestión de los restos mortales en contextos de conflicto armado y otras situaciones de violencia armada*, curso anual que comenzó en 2007, dirigido a responsables de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y humanitarias que no son especialistas pero se encargan de gestionar todo lo relacionado con los cadáveres y los restos humanos durante una catástrofe o un conflicto armado.

5. Elaboración de directrices, manuales y publicaciones para mejorar las investigaciones de personas desaparecidas.

- *Prácticas operacionales idóneas en relación con el tratamiento de los restos humanos y la información sobre los fallecidos para personal no especializado* (CICR, 2004), manual dirigido a las organizaciones humanitarias y a las fuerzas armadas.
<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/p0858>
- *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta* (segunda edición, 2006), publicada conjuntamente con la Organización Panamericana de Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/p0880>
- *Personas desaparecidas, análisis de ADN e identificación de restos mortales* (CICR, 2005 y 2007), guía introductoria para cualquier persona interesada en el uso del ADN en la identificación de restos humanos. <http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/p0871>
- *Directrices sobre la gestión de los restos humanos localizados durante las operaciones relativas a las minas* (CICR, finales de 2007), se elaborarán en cooperación con el *Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra* y el *Servicio de Acción contra las Minas de las Naciones Unidas*.
- *Personas desaparecidas y restos mortales: guía para médicos forenses que operan en contextos de conflictos armados, situaciones de violencia armada generalizada y otras situaciones de emergencia* (publicación conjunta con la Universidad de Londres, en fase de preparación, publicación prevista para principios de 2009). Esta publicación pretende ayudar a satisfacer la demanda creciente de los médicos forenses de todo el mundo de contar con un manual exhaustivo acerca de las investigaciones de personas desaparecidas.

Objetivo final 1.5: Apoyar a los familiares de las personas desaparecidas

Acción 1.5.1: Las autoridades de los Estados y otros actores interesados, en particular las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional, toman medidas precisas para proteger y asistir a los familiares de las personas desaparecidas, prestando atención a las necesidades particulares de las mujeres y los niños.

Además de pasar por la misma experiencia que otras personas afectadas por los conflictos armados o la violencia interna, los familiares de las personas desaparecidas se tienen que enfrentar a otros problemas relacionados con la desaparición de un familiar. El tipo de problema varía en función del contexto y del entorno cultural, pero algunas de las situaciones más comunes tienen que ver con la falta de reconocimiento oficial de la condición de “persona desaparecida”, la situación jurídica ambigua del cónyuge y los descendientes, los derechos de propiedad y herencia, la pérdida de renta familiar, la ansiedad constante y la obsesión por tener noticias, el aislamiento, el miedo y la desconfianza de sus comunidades.

Las medidas y programas de apoyo dirigidas especialmente a las familias de las personas desaparecidas son fundamentales para ayudarlas a superar, no sólo sus experiencias traumáticas y malestar psicológico, sino también la situación precaria en la que se suelen encontrar tras la pérdida de un familiar que proveía el sustento de la familia. Los programas de asistencia, de salud y las actividades relativas al restablecimiento del contacto entre familiares pueden tener consecuencias directas en el bienestar físico y mental de las familias.

Para establecer dichos programas, es necesario entender las necesidades específicas de los familiares de las personas desaparecidas dentro del contexto cultural y familiar de que se trate, comprobar si las estructuras locales pueden atender algunos de ellos y desarrollar mecanismos de defensa.

Tal y como se desprende de las respuestas facilitadas en los cuestionarios, la práctica actual de las Sociedades Nacionales y los Gobiernos, pone en evidencia que todavía queda mucho por hacer en este ámbito. Además del apoyo psicológico que mencionan algunas Sociedades Nacionales en relación con los restos humanos (como se ha señalado en el párrafo anterior), la mayoría de las Sociedades Nacionales apoyan a las familias de las personas desaparecidas a través de sus actividades relativas al RCF, y de programas de asistencia y difusión. Estos últimos contribuyen a que se tome conciencia de este tema, sobre todo de la situación, a menudo vulnerable, de las mujeres y niños. Sólo tres Sociedades

*El Gobierno de la **República de Chipre** está apoyando a los familiares de personas desaparecidas, prestando una atención especial a los niños y cónyuges:*

- *subsidios mensuales a los familiares más cercanos y a los padres;*
- *atención médica gratuita en los hospitales públicos;*
- *trato especial a los niños e ingreso prioritario en la Universidad de Chipre;*
- *ayuda financiera para adquirir o reformar una vivienda;*
- *movilización del sector privado para la asistencia psicológica, económica y social.*

Nacionales mencionan programas específicos de apoyo psicológico, que incluyen líneas telefónicas de ayuda para los familiares.

Las autoridades nacionales son las principales responsables de velar por el bienestar de los familiares de las personas desaparecidas. Siete Estados afirman contar con medidas específicas, como servicios de atención telefónica, leyes para apoyar a los familiares de las personas desaparecidas, y medidas de apoyo a proyectos de ONG y a asociaciones de familiares. Otros cuatro mencionaron leyes de derechos humanos relativas a la protección de las familias

El CICR asesora a las autoridades nacionales y trata de que éstas y otros órganos que colaboran con ellas tomen conciencia de este tema. Este fue el caso de Sierra Leona, donde efectuó un estudio sobre personas desaparecidas, que trataba, entre otras cosas, de la situación y las necesidades de los familiares. El

CICR ayuda a los familiares de los desaparecidos a través de sus actividades de asistencia, salud y protección. La organización también brinda apoyo moral, reuniéndose con las familias de las personas desaparecidas y escuchando sus experiencias traumáticas. Para el CICR, las asociaciones de familiares y las redes locales de apoyo son socios indispensables en la creación y aplicación de programas, y les apoya siempre que puede.

En febrero de 2007, el CICR participó en el primer *Congreso internacional de apoyo psicosocial relacionado con las exhumaciones y las personas desaparecidas*, celebrado en Antigua, Guatemala, y organizado por la ONG asociada del CICR "Equipo de Estudios comunitarios y Acción Psicosocial" (ECAP). El CICR apoyó la participación de expertos de varios países, pronunció un discurso general sobre las personas desaparecidas y las necesidades de sus familiares, se encargó de diversas gestiones y ayudó a moderar los seminarios. El Congreso contribuyó a trazar un marco de recomendaciones que se incluirá en una publicación del CICR prevista para 2008.

*En los **Balcanes**, el CICR ha organizado seminarios de formación para ayudar a las asociaciones de familiares y a las oficinas de las Sociedades Nacionales, y ha financiado proyectos organizados por éstas, como funerales públicos, iniciativas de comunicación, y actividades psicosociales y de apoyo psicológico. En Serbia, Kosovo y Bosnia, el CICR organizó jornadas de apoyo en grupo para las familias de personas desaparecidas, dirigidas por especialistas externos con la participación de las oficinas de la Cruz Roja, asociaciones de familiares y ONG locales. Las actividades de apoyo se desarrollaron entre 2002 y finales de 2004. A partir de enero de 2005, las actividades de apoyo psicológico para las familias de personas desaparecidas han sido organizadas por las asociaciones de familiares, a través de proyectos financiados por el CICR.*

*En **Nepal**, el CICR organizó seminarios de formación para ayudar a los voluntarios de las oficinas de las Sociedades Nacionales a evaluar las necesidades de las víctimas de los conflictos, como las familias de personas desaparecidas, para poder ofrecerles apoyo material*

Objetivo final 1.6: Alentar a los grupos armados organizados que participan en conflictos armados a que resuelvan el problema de las personas desaparecidas, a que asistan a sus familiares y a que eviten la desaparición de otras personas.

La gran mayoría de los Gobiernos que aportaron información sobre este objetivo final no tienen grupos armados en sus territorios. Sin embargo, tres de ellos, Bélgica, Noruega y el Reino Unido, sí afirmaron haber tomado medidas al respecto, como apoyar al CICR, entablar contactos con todas las partes en conflicto durante las operaciones internacionales e intervenir en el Consejo de Seguridad, respectivamente. La República del Congo indicó que ha designado a un Alto comisionado para la instrucción civil y moral

La labor de las Sociedades Nacionales en este ámbito sigue siendo limitada. Tres de ellas, Chad, Ecuador y Qatar, afirmaron estar llevando a cabo actividades de difusión del DIH, mientras que la Cruz Roja de Chad, en colaboración con el CICR, ha elaborado un manual sobre DIH adaptado a la situación en este país.

En su calidad de organización humanitaria neutral e independiente, el CICR mantiene contactos periódicos con todas las partes en un conflicto, incluso con los grupos armados organizados. Por lo tanto, realiza a menudo actividades de difusión y de formación relativas al DIH, y mantiene un diálogo confidencial con los grupos armados organizados. Las actividades del CICR descritas en los párrafos anteriores también pretenden conseguir que los grupos armados organizados cumplan el Objetivo general 1 del Programa de Acción Humanitaria.

Entre estas actividades destacan la elaboración, distribución y uso apropiado de medios de identificación, o la protección de los menores, las personas civiles y los detenidos. El CICR también ha elaborado directrices y ha organizado actividades de formación dirigidas a los miembros de grupos armados organizados, para que se ocupen de todo lo relacionado con los restos humanos, como figura en el Objetivo final 1.4. Finalmente, el CICR alienta a los grupos armados organizados a que establezcan mecanismos que permitan recopilar y centralizar información relativa a las víctimas de los conflictos armados para transmitírsela a sus familiares (véase el Objetivo final 1.2, mecanismos)